

mercedes de la prohibicion de los puertos de
tráfico como aduana para dar de
por haberse como de presente se
de el dicho puerto sin rigo y no haber
de por haber se le ban todo el tiempo
y no hallar se a con prax en los luyi
os de canberinos y para que no falte
la prohibicion de el dicho puerto de
con daron de un acuerdo con formida
quel rigo que en adelante el dicho puerto de
es de en adelante los ramos que su
mercedes manden o no cosa de de por
fario de el dicho puerto pague el rigo
que me siere en la si be rinos de sabida
como se vos sero fiero de de abo acuerdo
frijos de de de bello pario y por se
me dio se con sign el abo de de el dicho
puerto y no falte el comercio a si par
los puertos de de como forio sero y en
la de su forma fueren de de de de
con y firmaron los que saben y que
vegan no rices de acuerdo anual
de el castillo de portuario pario
de ante

[Signature]

Alonso de
Bullcilla

Capitani
Joan Montalvo

